

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 MAR 2015

**Sr. Presidente de la
Asamblea General:**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, mediante el cual –a través de su único artículo- se prorroga la entrada en vigencia hasta el próximo 18 de setiembre de 2015 de las disposiciones con contenido procesal del CAROU (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay) aprobado por la reciente Ley N° 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

15/05/007/6646

EXPOSICION DE MOTIVOS

Motiva la presente iniciativa la necesidad de contemplar una redistribución de recursos humanos para atender las necesidades que la norma plantea en el ámbito del Ministerio Público y Fiscal así como en el Poder Judicial, según hiciera saber el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas por nota de fecha 9 de marzo de 2015 así como –verbalmente- la Suprema Corte de Justicia. La inminencia de la entrada en vigencia del nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay justifica se contemple lo solicitado por las autoridades referidas mediante la prórroga parcial que el proyecto adjunto especifica.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-

MA/ahf

ahf

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO.- Prorrógase la entrada en vigencia de los artículos 224 a 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276 de 19 de setiembre de 2014, CODIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAROU), hasta el 18 de setiembre de 2015.

La derogación dispuesta por el artículo 275 de la Ley N° 19.276 de 19 de setiembre de 2014, de los artículos 250, 257 a 261, 268 a 279, 283, 295 y 296 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas, en cuanto refieran a aspectos procesales, comenzará a regir el 18 de setiembre de 2015.

Las referencias hechas por los artículos 270 y 271 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, deberán entenderse realizadas al 18 de marzo de 2015.